



Asamblea General

Distr. general
19 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 129 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 41/213, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que en los años que no fueran de presupuesto presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente. En consecuencia, a continuación se presenta el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Se recomienda que la cuantía del fondo para imprevistos en 2014-2015 se mantenga en el 0,75% del nivel general del presupuesto. La estimación preliminar total indica un nivel del esbozo del presupuesto de 5.341,0 millones de dólares, que incluye, a efectos de planificación, el nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio en el bienio 2012-2013. Cabe señalar que este importe está sujeto a revisión sobre la base de las decisiones que adopte la Asamblea General durante su examen de los informes que actualmente tiene ante sí, y otros que está previsto que se sometan a su consideración, como se recoge en la sección VI y el anexo II.



I. Introducción

1. El esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se presenta de conformidad con lo dispuesto en el anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, con arreglo a la cual en los años que no son de presupuesto el Secretario General presenta un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente, que contendrá una indicación de lo siguiente:

- a) Una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
- b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;
- c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
- d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del nivel general de recursos.

II. Estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto

2. Para el bienio 2014-2015, se incluyen recursos para continuar ejecutando los mandatos actuales en consonancia con las ocho esferas prioritarias establecidas en el párrafo 41 del esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part I)), que está sujeto a la aprobación de la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones. Las ocho esferas prioritarias continúan siendo las mismas que las aprobadas para el bienio actual, de conformidad con la resolución 65/262 de la Asamblea General. El Comité del Programa y de la Coordinación, en el párrafo 65 de su informe sobre su 52° período de sesiones (A/67/16) recomendó a la Asamblea General que aprobara las ocho esferas que figuraban en el esbozo del plan. Las ocho esferas prioritarias propuestas para la labor de la Organización que ha de examinar la Asamblea son:

- a) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

3. Al hacer una estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2014-2015, se tomó como punto de partida el importe aprobado de los recursos consignados por la Asamblea General en su resolución 66/248 A a C, que fue de 5.152,3 millones de dólares. La estimación preliminar se ha determinado como sigue:

Cuadro 1

Estimación preliminar para las actividades previstas en 2014-2015

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Consignación para 2012-2013 ^a	5 152,3
<i>Más:</i> créditos para la financiación íntegra de los nuevos puestos aprobados en 2012-2013 (véanse párrs. 5 a 7)	15,7
<i>Menos:</i> gastos no recurrentes efectuados en 2012-2013 (véanse párrs. 8 y 9)	(19,3)
<i>Menos:</i> créditos propuestos para variaciones en los recursos en el bienio 2014-2015 (véanse párrs. 10 a 14)	(58,5)
Subtotal – crecimiento real en comparación con la consignación para 2012-2013	(62,1)
Créditos para financiar íntegramente el nuevo cálculo postergado de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio (a efectos de planificación, véase párr. 15) ^b	220,6
Cambios globales para actividades previstas	158,5
Subtotal	5 310,8
Crédito adicional para misiones políticas especiales sobre la base del nivel actual de programas	30,2
Estimación preliminar total para el bienio 2014-2015	5 341,0

^a Refleja la consignación inicial aprobada en virtud de la resolución 66/248 A a C de la Asamblea General.

^b El nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio se ha incluido a efectos de planificación. Los ajustes al nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio para que reflejen las tasas de inflación y los tipos de cambio efectivos durante 2012 hasta la fecha, así como las proyecciones revisadas, se presentarán en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que será examinado por la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, como se refleja en el anexo II.

4. El crecimiento real para las actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario en comparación con la consignación para el bienio 2012-2013 refleja un descenso estimado de 62,1 millones de dólares, es decir, un 1,5%, respecto de las consignaciones aprobadas de 4.069,3 millones de dólares para las actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013. Las estimaciones preliminares respecto a las misiones políticas especiales reflejan un aumento de 30,2 millones de dólares, es decir, un 2,8%.

A. Financiación íntegra de nuevos puestos aprobados en el bienio 2012-2013

5. En su resolución 59/278, la Asamblea General hizo suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/59/415) sobre la continuación de la práctica de establecer créditos para la financiación de puestos nuevos a razón del 50%, en el caso del Cuadro Orgánico y categorías superiores, y del 65% en el caso del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En consecuencia, la suma de 15,7 millones de dólares sufragaría la financiación para el bienio de 126 puestos recién creados (incluidas conversiones de servicios por contrata, personal temporario general y plazas financiadas con recursos extrapresupuestarios), aprobados en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 66/246 y 66/247.

6. Las necesidades de financiación de 15,7 millones de dólares corresponden en general al título VI, Derechos humanos y asuntos humanitarios, en relación con el fortalecimiento del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (2,1 millones de dólares) y el programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos (1,8 millones de dólares). Las necesidades adicionales también guardan relación con el título VIII, Servicios comunes de apoyo, en relación con el establecimiento de capacidad interna para prestar servicios de gestión y de mantenimiento técnico esenciales y básicos y servicios de administración de edificios (1,7 millones de dólares); el título IV, Cooperación internacional para el desarrollo, con relación al refuerzo de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (1,3 millones de dólares), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (0,2 millones de dólares) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (0,3 millones de dólares); el título VII, Información pública, con relación al esfuerzo de los servicios de noticias y medios de información del Departamento de Información Pública (1,3 millones de dólares); y el título III, Justicia y derecho internacionales, con relación al refuerzo del sistema de administración de justicia y de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos (0,8 millones de dólares). El saldo del crédito previsto correspondiente al efecto retardado se distribuye entre los restantes títulos del presupuesto.

7. En el cuadro 2 se especifica la distribución del efecto retardado para el bienio 2014-2015 por título del presupuesto.

Cuadro 2

Distribución del efecto retardado por título del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Efecto retardado de los puestos nuevos por título del presupuesto por programas</i>	<i>Número de puestos de reciente creación (incluidas conversiones)</i>	<i>Monto</i>
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	6	721,0
II. Asuntos políticos (no incluidas las misiones políticas especiales)	6	590,3
III. Justicia y derecho internacionales	9	1 054,9

<i>Efecto retardado de los puestos nuevos por título del presupuesto por programas</i>	<i>Número de puestos de reciente creación (incluidas conversiones)</i>	<i>Monto</i>
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	12	1 802,7
V. Cooperación regional para el desarrollo	4	778,9
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	28	4 374,1
VII. Información pública	14	1 267,2
VIII. Servicios comunes de apoyo	27	1 967,8
IX. Supervisión interna	7	945,7
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	–	–
XI. Gastos de capital	–	–
XII. Seguridad	13	450,0
XIII. Cuenta para el Desarrollo	–	–
XIV. Contribuciones del personal	–	1 714,8
Total	126	15 667,4

B. Gastos no recurrentes efectuados en el bienio 2012-2013

8. Los gastos no recurrentes correspondientes al bienio 2012-2013, que ascienden a 19,3 millones de dólares, se restarían de la consignación para el bienio 2014-2015. Ese importe fue aprobado en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas e incluye 7,5 millones de dólares, con respecto a: a) recursos para ejecutar la segunda fase del proyecto de control normalizado del acceso (PACT II) en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Bangkok; b) la renovación del complejo de la sede en Islamabad y pequeñas reformas de locales en puestos sobre el terreno del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán; c) necesidades relativas a la continuidad de las operaciones (incluida la preparación ante pandemias) en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; d) créditos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; y e) alquiler y mantenimiento de locales en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El importe total de gastos no recurrentes en 2012-2013 incluye también 11,8 millones de dólares en relación con las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que presentó el Secretario General a la Asamblea General después de que se hubiese preparado el proyecto de presupuesto por programas, que estaban también incluidas en la consignación inicial aprobada. Se referían en general a las necesidades derivadas de resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 16°, 17° y 18°, en sus períodos extraordinarios de sesiones 15°, 16° y 17°; necesidades para pequeñas reformas de locales, personal temporario general, gastos no recurrentes relacionados con el sistema de administración de justicia, necesidades para actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas, el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. A efectos del presente informe, todos los gastos

previstos para las misiones políticas especiales en 2012-2013 se han considerado recurrentes, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la metodología refleje la índole periódica de esa partida (véase A/60/7 y Corr.1, párr. 40).

9. Los gastos no recurrentes se distribuyen por título del presupuesto como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3

**Distribución de los gastos no recurrentes efectuados en 2012-2013
por título del presupuesto**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Gastos no recurrentes por título del presupuesto por programas</i>	<i>Monto</i>
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(2 674,8)
II. Asuntos políticos (no incluidas las misiones políticas especiales)	(1 441,8)
III. Justicia y derecho internacionales	(353,6)
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	(476,5)
V. Cooperación regional para el desarrollo	(512,9)
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	(2 412,6)
VII. Información pública	(8,0)
VIII. Servicios comunes de apoyo	(5 082,2)
IX. Supervisión interna	(137,8)
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	-
XI. Gastos de capital	(5 056,6)
XII. Seguridad	(46,9)
XIII. Cuenta para el Desarrollo	-
XIV. Contribuciones del personal	(1 059,2)
Total	(19 262,9)

**C. Créditos propuestos para cambios en los recursos
en el bienio 2014-2015**

10. Como se indica en el párrafo 2 *supra*, se incluyen recursos para continuar ejecutando los mandatos actuales en consonancia con las ocho esferas prioritarias que actualmente están aprobadas en virtud de la resolución 65/262 de la Asamblea General y propuestas para el bienio 2014-2015.

11. Además, como figuraba en el párrafo 38 del esbozo del plan del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Part I)), que actualmente está siendo examinado por la Asamblea General, el Secretario General ha introducido nuevas medidas para que las Naciones Unidas resulten más transparentes, eficaces y eficientes. El mejoramiento constante de la eficiencia y la eficacia de la Organización sigue siendo una prioridad básica del Secretario General.

12. En este sentido, los créditos consignados reflejan los esfuerzos que está realizando la Organización a fin de aumentar la eficacia en función de los costos y la eficiencia en la prestación de servicios en las esferas de apoyo a los programas, gestión de conferencias, información pública, y el establecimiento de nuevas prioridades en materia de proyectos de inversión, al tiempo que se asegura la ejecución efectiva de las actividades comprendidas en los mandatos. La información pormenorizada relativa a las iniciativas adoptadas en las propuestas conexas será presentada en los informes del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 para su examen y aprobación por parte de la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo octavo período de sesiones. Entre esas propuestas estará un examen de los productos de los programas en consonancia con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. El descenso estimado de los recursos derivado de las iniciativas mencionadas es de 63,1 millones de dólares.

13. Se incluye un crédito de 4,6 millones de dólares para conferencias celebradas por mandato cuyas modalidades se conocen hasta la fecha, como la preparación y celebración del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebra cada cinco años, la realización de un examen de alto nivel por parte de la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones en 2014, de la aplicación por parte de los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados por la Asamblea General en su resolución 64/182; y la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que se celebrará en 2014 de conformidad con la resolución 66/296 de la Asamblea General.

14. Las estimaciones preliminares totales para los cambios en los recursos mencionados *supra* supondrían un incremento estimado de 58,5 millones de dólares. Sin embargo, las estimaciones preliminares no incluyen créditos con relación a los informes que está examinando actualmente la Asamblea General, y los asuntos previstos que todavía han de publicarse para su examen por la Asamblea, que podrían tener efectos sobre el esbozo de presupuesto. Los informes en esa situación que se conocen hasta la fecha se recogen en la parte VI y el anexo II.

D. Nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de los tipos de cambio y la inflación para el bienio 2012-2013

15. Cabe recordar que en el párrafo 27 de su resolución 66/246 la Asamblea General decidió postergar hasta el momento de examinar el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013 la cuestión del nuevo cálculo de las proyecciones de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio. El importe diferido de 220,6 millones de dólares se ha incluido en la estimación preliminar a efectos de planificación y sobre la base de la práctica establecida. Los ajustes adicionales para reflejar las tasas de inflación y los tipos de cambio efectivos durante 2012 hasta la fecha, así como las proyecciones revisadas, se harán en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que será examinado por la

Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, como se refleja en el anexo II.

E. Misiones políticas especiales

16. En su resolución 63/266, la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera incluyendo en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas y en el proyecto de presupuesto por programas créditos para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se previera prorrogar o aprobar en el curso del bienio.

17. En su resolución 66/248 A, la Asamblea General consignó la suma de 1.083,0 millones de dólares para misiones políticas especiales para el bienio 2012-2013. Partiendo de la experiencia del bienio en curso, ajustada para tener en cuenta las nuevas misiones establecidas en 2012, se estima que la consignación total para el bienio 2014-2015 para las misiones políticas especiales será de 1.113,2 millones de dólares. El incremento de 30,2 millones de dólares respecto de la consignación de 1.083,0 millones de dólares está relacionado con un supuesto preliminar sobre la continuación de las nuevas misiones establecidas en 2012 (113,2 millones de dólares). Estos créditos tienen también en cuenta las reducciones estimadas de los recursos para 29 misiones de los 583,0 millones de dólares aprobados en 2012 a los 500,0 millones de dólares propuestos en 2013. Los créditos propuestos de 500,0 millones de dólares en 2013 para las 29 misiones se proyectan para cada año en el bienio 2014-2015.

18. Como las misiones políticas especiales se pueden aprobar en cualquier momento del año, ha sido difícil prever con exactitud las fechas de esas misiones y los recursos necesarios correspondientes. Las estimaciones preliminares de 1.113,2 millones de dólares pueden estar sujetas a cambios si se establecen nuevas misiones en el futuro.

F. Nuevo cálculo de los costos

19. Como se indica en el párrafo 15 *supra*, los ajustes adicionales para que reflejen las tasas de inflación y los tipos de cambio efectivos durante 2012 hasta la fecha, así como las proyecciones revisadas, se harán en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, que será examinado por la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

20. Las necesidades de recursos indicadas en el presente esbozo habrán de calcularse nuevamente para reflejar, entre otras cosas, las modificaciones debidas a la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio para el bienio 2014-2015.

III. Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales

21. El proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 se basa en las ocho esferas prioritarias esbozadas en el párrafo 2 *supra*. **Se propone que el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 refleje también esas**

prioridades. En el anexo I figura la distribución propuesta de los recursos por título del presupuesto.

IV. Estimaciones preliminares para el bienio 2014-2015

22. La estimación preliminar para las actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario es de 4.227,8 millones de dólares. El incremento de 158,5 millones de dólares con respecto a las consignaciones aprobadas de 4.069,3 millones de dólares para el bienio 2012-2013 está relacionado principalmente con la inclusión a efectos de planificación del nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio. El crecimiento real en comparación con el presupuesto anterior entraña un descenso estimado de 62,1 millones de dólares, es decir, un 1,5%, respecto de las consignaciones aprobadas de 4.069,3 millones de dólares para las actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2012-2013.

23. La estimación preliminar para las misiones políticas especiales es de 1.113,2 millones de dólares. El incremento de 30,2 millones de dólares respecto de las consignaciones aprobadas de 1.083,0 millones de dólares para el bienio 2012-2013 está relacionado con la continuación durante el bienio 2014-2015 de las nuevas misiones establecidas en 2012.

24. La estimación preliminar total para el bienio 2014-2015 asciende a 5.341,0 millones de dólares. Cabe poner de relieve que la estimación preliminar de 5.341,0 millones de dólares incluye, a efectos de planificación, el nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio. Esta estimación se verá afectada por las decisiones que adopte la Asamblea General con relación a los informes que actualmente tiene ante sí y otros que le sean presentados en el futuro, como se indica en el anexo II. Esos informes, cuando hayan sido examinados y, en su caso, aprobados por la Asamblea, incidirán en el importe del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

V. Cuantía del fondo para imprevistos

25. La cuantía del fondo para imprevistos se fijó en un 0,75% del nivel total de recursos en el primer esbozo y en todos los esbozos siguientes. Se recomienda que el nivel para el bienio 2014-2015 se mantenga en un 0,75%, es decir, en 40,1 millones de dólares.

VI. Información adicional sobre las iniciativas que está examinando la Asamblea General y las que está previsto que se sometan a su consideración

26. En su resolución 63/266, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitó al Secretario General que la informara sobre las iniciativas que tuviese ante sí la Asamblea y los asuntos previstos que todavía no se hubieran publicado y que pudiesen tener consecuencias para el esbozo del presupuesto. En consecuencia, en el

anexo II figura una lista pormenorizada de los informes y las estimaciones preliminares conexas conocidas hasta la fecha. Cabe señalar que las estimaciones preliminares son susceptibles de ajuste puesto que, en algunos casos, los informes todavía están siendo examinados por la Secretaría y aún no han sido finalizados. Los informes, cuando hayan sido examinados y, en su caso, aprobados por la Asamblea, incidirán en el importe del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Anexo I

Estimaciones preliminares para el bienio 2014-2015

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

Gastos por título del presupuesto por programas	Consignaciones para 2012-2013 ^a	Variación de los recursos		Total
		Monto	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	721,8	40,2	5,6	762,0
II. Asuntos políticos (no incluidas las misiones políticas especiales)	250,8	9,4	3,7	260,2
III. Justicia y derecho internacionales	93,2	3,2	3,4	96,4
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	436,6	27,1	6,2	463,7
V. Cooperación regional para el desarrollo	532,9	36,8	6,9	569,7
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	326,6	21,7	6,6	348,3
VII. Información pública	179,1	8,6	4,8	187,7
VIII. Servicios comunes de apoyo	600,2	20,9	3,5	621,1
IX. Supervisión interna	38,3	2,5	6,5	40,8
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	131,2	–	–	131,2
XI. Gastos de capital	64,9	(5,1)	(7,8)	59,8
XII. Seguridad	213,4	17,4	8,2	230,8
XIII. Cuenta para el desarrollo	29,2	–	–	29,2
XIV. Contribuciones del personal	451,1	34,3	7,6	485,4
Subtotal actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario^b	4 069,3	217,0	5,3	4 286,3
Menos: créditos para variaciones propuestas en los recursos^c		(58,5)	(1,4)	(58,5)
Actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario para 2014-2015	4 069,3	158,5	3,9	4 227,8
Crédito para misiones políticas especiales	1 083,0	30,2	2,8	1 113,2
Total	5 152,3	188,7	3,7	5 341,0

^a Incluye la consignación inicial aprobada en virtud de la resolución 66/248 A de la Asamblea General.

^b Incluye las necesidades por los efectos retardados de los puestos creados en 2012-2013 (15,7 millones de dólares), el importe correspondiente al nuevo cálculo diferido de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio en virtud de la resolución 66/246 de la Asamblea General (220,6 millones de dólares) a efectos de planificación, y la eliminación de los gastos no recurrentes (19,3 millones de dólares). Los ajustes adicionales del nuevo cálculo postergado de los costos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio para que reflejen las tasas de inflación y los tipos de cambio efectivos durante 2012 hasta la fecha, así como las proyecciones revisadas, se harán en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que será examinado por la Asamblea General durante la parte principal de su sexagésimo séptimo período de sesiones, como se refleja en el anexo II.

^c Se incluyen las necesidades para las conferencias celebradas por mandato cuyas modalidades se conocen hasta la fecha (4,6 millones de dólares), y las reducciones estimadas por variaciones en los recursos (63,1 millones de dólares).

Anexo II

Esbozo del presupuesto por programas para 2014-2015

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015^a

(Miles de dólares EE.UU.)

Consignaciones para 2012-2013 ^b		5 152 299,6
Más: efecto retardado de los recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos aprobados en 2010-2011	15 667,4	
Menos: gastos no recurrentes efectuados en el bienio 2012-2013	(19 262,9)	
Más: créditos para actividades/actos nuevos o ampliados previstos y/o aprobados en 2014-2015	(58 528,4)	
Subtotal – crecimiento real en comparación con la consignación para 2012-2013	(62 123,9)	
Más: recursos diferidos relacionados con puestos en función de los efectos de la inflación y los tipos de cambio (a efectos de planificación)	220 668,9	
Cambios globales para las actividades previstas		158 545,0
Subtotal		5 310 844,6
Crédito adicional para misiones políticas especiales sobre la base del nivel actual de programas ^c	30 200,0	
Estimación preliminar para el bienio 2014-2015		5 341 044,6
Primer informe de ejecución (A/67/___*)^d		
Consignación adicional		
a) Gastos imprevistos y extraordinarios	5 077,3	
b) Decisiones de los órganos normativos	–	
c) Estimaciones revisadas para tener en cuenta los tipos de cambio, las tasas de inflación, la tasa de vacantes y los ajustes de los costos estándar	Por determinar	
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar	
Primer informe de ejecución	5 077,3	
No se tiene en cuenta en 2014-2015	Por determinar	
Total en cifras netas del primer informe de ejecución		Por determinar
C. Estimaciones revisadas (informes que se examinarán durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General)^e		
Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/67/265 y Corr.1) (2012-2013)	1 793,9	
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar	
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	–	
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	(1 793,9)	
Total, administración de justicia	–	

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015^a

(Miles de dólares EE.UU.)

Informe del Secretario General sobre las enmiendas de los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (A/67/349) (2012-2013)	–
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	264,3
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	–
Total, Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas	264,3
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos de sesiones de organización y en el período de sesiones sustantivo de 2012 (A/67/503)	992,4
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	408,3
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	(992,4)
Total, Consejo Económico y Social	408,3
Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 19°, 20° y 21° (2012-2013) ^d	12 321,7
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	988,4
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	(12 321,7)
Total, períodos de sesiones 19°, 20° y 21° del Consejo de Derechos Humanos	988,4
Informe del Secretario General sobre las consecuencias de las decisiones y recomendaciones del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012-2013)	Por determinar
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	Por determinar
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	Por determinar
Total, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	Por determinar
Cuarto informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/67/360) (2012-2013)	–
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	35 927,9
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	–
Total, proyecto de planificación de los recursos institucionales	35 927,9
Quinto informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (A/67/344) (2012-2013)	–
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	–

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015^a

(Miles de dólares EE.UU.)

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015

-

Total, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

-

D. Consecuencias financieras dimanantes de las Comisiones Principales durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General^e

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (2012-2013)^f

-

Comisión Consultiva

-

Efecto retardado o necesidades para 2014-2015

4 680,0

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015

-

Total, Comisión de Administración Pública Internacional**4 680,0**

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de conformidad con la resolución 66/254 de la Asamblea (A/66/860) (2012-2013)

Por determinar

Comisión Consultiva

Por determinar

Efecto retardado o necesidades para 2014-2015

Por determinar

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015

Por determinar

Total, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**Por determinar**

Comité de Derechos Humanos sobre el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (2012-2013)^d

4 448,1

Comisión Consultiva

Por determinar

Efecto retardado o necesidades para 2014-2015

4 448,1

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015

(4 448,1)

Total, Consejo de Derechos Humanos**4 448,1**

Consecuencias para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de las decisiones y recomendaciones del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012-2013)

Por determinar

Comisión Consultiva

Por determinar

Efecto retardado o necesidades para 2014-2015

Por determinar

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015

Por determinar

Total, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**Por determinar**

Informe del Secretario General sobre el cumplimiento efectivo de las funciones de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/67/262) (2012-2013)

-

Comisión Consultiva

n. a.

Efecto retardado o necesidades para 2014-2015

235,9

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015^a

(Miles de dólares EE.UU.)

Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	–
Total, Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	235,9
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2012-2013) ^d	–
<i>Comisión Consultiva</i>	Por determinar
Efecto retardado o necesidades para 2014-2015	1 991,6
Gasto no recurrente en 2012-2013 que no se tiene en cuenta en 2014-2015	–
Total, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	1 991,6
E. Consecuencias financieras de las conferencias previstas para 2014-2015 cuyas modalidades se determinarán en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (2012-2013)	Por determinar
Conferencia de examen global decenal del Programa de Acción de Almaty	Por determinar
Preparativos de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III)	Por determinar
Examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	Por determinar
Tercera conferencia internacional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo	Por determinar
Total, conferencias especiales	Por determinar
F. Informes previstos en la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y en la parte principal del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General	
Plan estratégico de conservación del patrimonio	Por determinar
Seguro médico después de la separación del servicio	Por determinar
Consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 derivadas del análisis de las funciones de ONU-Mujeres en virtud de la resolución 65/259	Por determinar
Seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	Por determinar
Total	Por determinar
Estimaciones preliminares relativas a las estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas que afectarán al esbozo del presupuesto que se aprobará	48 944,5

Abreviaturas:

n. a., no se aplica.

^a Formulado con arreglo a la información disponible al 19 de octubre de 2012 y sujeto a cambios.^b Incluye la consignación inicial (resolución 66/248 A a C de la Asamblea General).^c Refleja los mandatos en vigor en 2012-2013 con los ajustes necesarios para tener en cuenta la liquidación prevista de algunas misiones y los créditos previstos en el bienio para las nuevas misiones en 2012-2013.

- ^d Necesidades calculadas sobre la base de las estimaciones al 19 de octubre de 2012 y sujetas a nuevas modificaciones a medida que se finalicen los informes.
- ^e Las decisiones de la Quinta Comisión no se han incluido en los cálculos a la espera de que se adopten las decisiones correspondientes.
- ^f Si la Asamblea General aprobase las recomendaciones de las Comisiones, las necesidades de 2,3 millones de dólares se considerarían en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto correspondientes a 2012-2013.
-